

16

ACUERDO No. **058** DE 2001

Por el cual **se corrige y aclara** el ACUERDO No. 038 DE 2001.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de  
1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 038 del 30 de julio de 2001, mediante el cual se determinó la Estructura Orgánica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se establecieron las funciones de las dependencias,

Que en la expedición y publicación del mencionado Acuerdo, se incurrió en imprecisiones, en su transcripción y se cometió un error mecanográfico,

Que el Honorable Consejo Superior de la UPTC, advirtió en su Sesión del 29 de octubre de 2001, las referidas inexactitudes, habiendo resuelto enmendarlas a través de un Acuerdo,

Que la Ley 4ª de 1913, permite corregir estos equívocos,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLÁRASE el Numeral **4.1.1** del Artículo Primero del Acuerdo 038 del 30 de julio de 2001, en el sentido de afirmar que el nombre de la Facultad es CIENCIAS, y no Ciencias Básicas, como allí aparece.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACLÁRASE el Artículo **44** del precitado Acuerdo, en lo atinente al año de expedición del Decreto 1444, ya que corresponde a 1992, y no como allí aparece.

ARTÍCULO TERCERO.- SUPRÍMASE el Literal "a" del Artículo 52 del Acuerdo 038 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a **29 OCT. 2001**

  
ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO  
Presidenta Consejo Superior

  
NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS  
Secretaria Consejo Superior